

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 157

9 de febrero de 2009

Presentada por *el senador Muñiz Cortés*

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en las Islas de Mona y Desecheo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La seguridad e integridad personal son intereses de primer rango en el sistema de valores y principios que rige nuestro estilo de vida democrático. Así lo señala nuestra Constitución al hacer referencia a la “vida, libertad y propiedad” como valores fundamentales, dignos de la mayor protección.

Por esa misma Constitución, el Gobierno de Puerto Rico viene obligado a conservar y proteger esos valores.

El Senado de Puerto Rico, como parte de la Rama Legislativa de ese Gobierno, está tan obligado por esos principios como las demás ramas de gobierno.

Es de todos conocido, una serie de casos asombrosos que han desembocado, algunos de ellos, en la pérdida de apreciables vidas humanas que han acontecido en la Isla de Mona. Las condiciones de seguridad de estas pequeñas islas no son las mejores. Es importante que con la cercanía de la época del verano estos destinos turísticos reciban la atención debida, para que estén en óptimas condiciones y provean las condiciones de seguridad adecuada para recibir a sus visitantes.

Cabe señalar, que las Islas de Mona y Desecheo son vistas por muchos como un atractivo turístico de excepcional belleza natural, por lo que el desarrollo futuro del turismo de la Región Oeste puede afectarse por la falta de seguridad. Resulta entonces, que la falta de seguridad para

los turistas también puede traer, pérdidas o el estancamiento del desarrollo turístico de la Región Oeste.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico estima pertinente que se realice una investigación extrema sobre las condiciones de seguridad en las Islas de Mona y Desecheo, en la que este cuerpo pueda auscultar sobre las posibles soluciones a los problemas de seguridad, si alguno existe en esta importante atracción turística de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de
- 2 Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones
- 3 de seguridad existentes en las Islas de Mona y Desecheo.
- 4 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 5 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.
- 6 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.